



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 8 de octubre de 2015.

VISTO:

La Nota N° 58/15 del Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito de la República Argentina y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la XXIV Reunión del Consejo Directivo del Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito realizada el día 9 de Septiembre de 2015 en la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, se aprobó por unanimidad el ingreso de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito y a los Testigos (OAVyT) del Ministerio Público de la provincia de La Pampa como miembro pleno y representante jurisdiccional.

Que el Consejo Federal funciona como un espacio para el encuentro y el diálogo entre centros y oficinas de todo el país, abocados a la orientación, el acompañamiento y la contención de personas en estado de vulnerabilidad.

Que tiene como objetivos aunar criterios y políticas en materia de asistencia a las víctimas a fin de emprender futuras acciones bajo el imperio de un claro espíritu federal; fijar criterios de colaboración para las víctimas que emigren hacia otras jurisdicciones y encaminar acciones que favorezcan las actividades académicas vinculadas a la temática, entre otros.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el art. 96 inc. 18 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa,

RESUELVE:

1º) Designar ante el Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito Consejera Titular a la Secretaria General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos de la Procuración General Dra. Ana Andrea Audisio y Consejera Suplente a la Coordinadora General de la OAVyT Lic. Sonia Irina Pignol

2º) Regístrese, notifíquese a las interesadas y al Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito de la República Argentina; protocolícese y archívese.

Resolución P.G. N° 170/15

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL